



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

BUENOS AIRES 177 - A4402FDC SALTA
REPUBLICA ARGENTINA
TELEF. (0387) 4255404/330/332
TELEF. FAX (0387) 4255456

RESOLUCION -CD- N° 132/03

Salta, 15 MAY 2003
Expte N° 12073-03

VISTO:

La Nota N° 1037/02 de diciembre 2002, mediante la cuál la alumna NAVARRRO, Luisa del Carmen, L.U.N° 602592 de la Carrera de Enfermería, solicita prórroga de regularidad de asignaturas; entre ellas la de "Enfermería Médica"; y,

CONSIDERANDO:

Que la recurrente fundamenta su solicitud en el hecho que se encontraba recursando la asignatura y sufrió un accidente en septiembre del mismo año que no le permitió continuar con las actividades académicas.

Que la docente responsable de la asignatura informa que al momento del accidente la alumna tenía cumplimentada todas las actividades de la materia (2002) y sugiere como excepción tomar un examen libre con instancia práctica previa a la teórica, por única vez.

Que la Comisión de Docencia, Investigación y Disciplina en su despacho N° 235/02 expresa que no corresponde otorgar prórroga de regularidad y de acuerdo al informe de la docente responsable de cátedra aconseja autorizar a la alumna a rendir la asignatura como "libre en el año 2003.

Que la alumna presenta nota que obra a fojas 11 donde solicita rendir la asignatura en carácter de libre en el mes de mayo del año en curso.

Que en sus Sesiones Extraordinarias N° 01/03 y 02/03 analiza el tema y resuelve autorizar a la recurrente a rendir como alumna libre la asignatura Enfermería Médica, en carácter de excepción y por única vez.

POR ELLO

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD
En Sesiones Extraordinarias N° 01/03 del 25/02/03 y 02/03 del 29/04/03
RESUELVE:

ARTICULO 1°.- No otorgar prórroga de regularidad de la asignatura Enfermería Médica a la Alumna de la Carrera de Enfermería de esta Facultad, NAVARRRO, Luisa del Carmen, L.U.N° 602592.



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

BUENOS AIRES 177 - A4402FDC SALTA
REPUBLICA ARGENTINA
TELEF. (0387) 4255404 / 330 / 332
TELEF. FAX (0387) 4255456

RESOLUCION -CD- N°

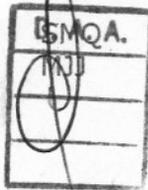
132 / 03

Salta, 15 MAY 2003
Expte N° 2073-03

ARTICULO 2º.- Autorizar a la Srta NAVARRRO, Luisa del Carmen, L.U.Nº 602.592 alumna de la Carrera de Enfermería de esta Facultad, a rendir como "Libre" la asignatura "Enfermería Médica", en carácter de excepción y por única vez .

ARTICULO 3º.- A los efectos de cumplir con el artículo anterior la docente responsable de la asignatura establecerá la modalidad del examen.

ARTICULO 4º.- Hágase saber y remítase copia a: Secretaría Académica, docente responsable de la asignatura Enfermería Médica, la interesada y siga a Dirección Administrativa Académica a sus efectos.



Lic. MARTA JULIA JIMENEZ
SECRETARIA
Facultad de Ciencias de la Salud



Dr. JOSE OSCAR ADAMO
DECANO
Facultad de Ciencias de la Salud